

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 005-2024-SBC

Cañete, 08 de febrero de 2024

VISTOS: El Informe N° 012-2024-PS-SBC del 18.01.2024 del Área de Protección Social, que remite el Reglamento Interno del Comedor Adulto en Riesgo MI PEQUEÑO HOGAR; Informe Legal N° 004-2024-ASES.LEG.EXT.-SBC del 22.01.2023, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y Memorandum N° 065-2024-GERENCIA-SBC-M de la fecha, de Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **"f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran"**;

Que, mediante Informe N° 012-2023-PS-SBC del 18.01.2024, el Área de Protección Social de la SBC, presenta proyecto del Reglamento Interno del Comedor Adulto en Riesgo "MI PEQUEÑO HOGAR" de poblaciones vulnerables, subvencionadas por la Sociedad de Beneficencia de Cañete, que tiene por objeto, establecer normas y procedimientos para el funcionamiento y operación del Comedor de la SBC como programa de asistencia alimentaria dirigido a la población de la Tercera Edad en extrema pobreza y en casos especiales a personas con discapacidad o alto riesgo; opinando el Área de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 004-2024-ASES.LEG.EXT.-SBC del 22.01.2024, por la procedencia de su aprobación;

Que, en Reunión de Directorio N° 002-2024-SBC-M de fecha 31 de enero de 2024, los miembros del Directorio después de una breve deliberación aprobaron por unanimidad el Reglamento Interno del Comedor Adulto en Riesgo "MI PEQUEÑO HOGAR" de poblaciones vulnerables, subvencionadas por la Sociedad de Beneficencia de Cañete;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 002-2024-SBC-M de fecha 31 de enero de 2024, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad el Reglamento Interno del Comedor Adulto en Riesgo "MI PEQUEÑO HOGAR" de poblaciones vulnerables, subvencionadas por la Sociedad de Beneficencia de Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia General y Área de Protección Social y demás áreas de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- **COMUNICAR** la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

C.P.C JOSÉ CARLOS GARCIA YALTA
PRESIDENTE